

**RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia las vacantes de Canciller de las Embajadas en Kinshasa y Tegucigalpa, y de la Representación Consular y Comercial en Sofía, para ser provistas por el procedimiento de libre designación entre Funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.**

Aprobada la plantilla orgánica del Ministerio de Asuntos Exteriores para el bienio 1970-71, figuran incluidos en ella 10 puestos de trabajo de Cancilleres de las Representaciones en el extranjero, atribuidos al Cuerpo Administrativo y a proveer por libre designación.

Las necesidades del servicio aconsejan proveer con urgencia, por el citado procedimiento, los puestos de Canciller de las Embajadas en Kinshasa y Tegucigalpa y de la Representación Consular y Comercial en Sofía.

En consecuencia, esta Dirección General de la Función Pública, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º párrafo 2.º del Decreto 1106/1968, de 28 de abril, ha resuelto anunciar la libre provisión de los puestos de Canciller de las Embajadas en Kinshasa y Tegucigalpa y de la Representación Consular y Comercial en Sofía, para los que deseen ocuparlos, manifiesten sus méritos mediante solicitud elevada a la Presidencia del Gobierno, Dirección General de la Función Pública—Velázquez, número 63, Madrid—, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Los aspirantes deberán hacer constar en la solicitud sus datos personales, y remitir un *curriculum vitae*, expresando concretamente los estudios académicos y profesionales realizados y títulos que posean, los cuales deberán ser acreditados suficientemente si no lo estuvieran ya en el expediente personal del interesado.

Son requisitos necesarios para poder optar a cualquiera de dichos puestos de trabajo, poseer los suficientes conocimientos de Contabilidad; para el puesto de Canciller en la Embajada de Kinshasa, el idioma francés, y para el de la Representación en Sofía, uno de los idiomas francés o inglés.

La Dirección General de la Función Pública remitirá las solicitudes de los funcionarios interesados al Ministerio de Asuntos Exteriores, quien nombrará libremente a los aspirantes que estime más idóneos, dando cuenta previamente a la Presidencia del Gobierno cuando los funcionarios propuestos presten sus servicios en otro Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de febrero de 1971.—El Director general, José Luis López-Henares.

Sr. Jefe de la Sección de Cuerpos Interministeriales con Titulación de Enseñanza Media.

**RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de cinco plazas de Inspectores del Cuerpo General de Policía vacantes en el Gobierno General de la provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.**

Vacantes en el Gobierno General de la provincia de Sahara cinco plazas de Inspectores del Cuerpo General de Policía, se anuncia su provisión a concurso y las que se produzcan durante la tramitación del mismo entre funcionarios pertenecientes al mencionado Cuerpo.

Cada una de las expresadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma del sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que les sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2930/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Seguridad, que cursará tan sólo la de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en la que se hará constar la edad del solicitante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acen-

tuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de enero de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

**RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Orden de 13 de julio de 1970 para cubrir plazas en el Cuerpo de Economistas del Estado sobre comienzos de ejercicios.**

Constituido el Tribunal calificador el día 12 de febrero bajo la presidencia del excelentísimo señor don Agustín Cotruello Sendagorta, acordó:

Primero.—Realizar el sorteo sobre el orden de actuación de los opositores el día 16 de febrero, a las doce horas, en la sala de juntas de la Presidencia del Gobierno.

Segundo.—Fijar como fecha para la realización del primer ejercicio el día 15 de marzo, a las quince treinta horas, en el salón de grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Campus de Somosaguas.

Celebrado públicamente el acto del sorteo en la fecha, hora y lugar previsto, el resultado del mismo señaló el siguiente orden de actuación de los señores opositores:

1. Seljo Fernández, José Carlos.
2. Solís Rodríguez-Sedano, José Eduardo.
3. Soto Cuenca, José Santiago.
4. Tolmos de Montes, Juan Andrés.
5. Vallo Garagorri, Miguel.
6. Valle Garcés, Agustín del.
7. Vicéns Rahola, Pedro.
8. Villa Elizaga, Jaime de.
9. Viro Álvarez, Alvaro Luis.
10. Zugasti Enrique, Juan.
11. Arveras Carrasco, Ricardo.
12. Ayúcar Berger, Pedro.
13. Balaguer Lara, Francisco.
14. Bardavio Oñden, Manuel.
15. Barranco Fernández, Teodoro.
16. Cámara Martínez, Enrique de la.
17. Castañeda García, Ciriaco.
18. Cruz Roche, Pedro.
19. Diego Nafra, Mariano de.
20. Díez Tascón, Vidal.
21. Espi Martínez, José.
22. Domingo Soláns, Eugenio.
23. Fernández Cordón, Juan Antonio.
24. Fernández Fernández, Emilio Victoriano.
25. Fernández de Mata, José Manuel.
26. García García, Francisco.
27. García Valverde, Julián José.
28. Gavilanes Mañas, Arturo.
29. Gómez Rodrigo, José Alejandro.
30. González Alonso, Manuel.
31. Granell Ortells, Alfredo.
32. Gutiérrez Andrés, Luis.
33. Gutiérrez Cabrero, María Josefa.
34. Gutiérrez Montes, Tomás.
35. Hoyo Bernat, Juan Luis del.
36. Jódar Rodríguez, José.
37. Jurado-Valdelomar de Prado, Rafael.
38. Labandeira Fernández, Manuel.
39. López de Sillanes Martínez, Juan Pablo.
40. López Otero, José Luis.
41. Mancoño Seoane, Ramón.
42. Martínez-Echevarría Ortega, Alvaro.
43. Mata Sáez, Fernando.
44. Molina Villaseñor, Armando.
45. Navarro Lázaro, Francisco Daniel.
46. Navarro Paracuellos, Eduardo.
47. Píera Jiménez, Guillermo.
48. Rodríguez Beltrán, Juan.
49. Rodríguez Ebelde, Vicente.
50. Rodríguez López, Enrique Jesús.
51. Rodríguez Padron, Pedro.
52. Romay Alguera, Francisco José.

53. Ruiz de Arbulu y Clemente, Jesús.
54. Sainz de Baranda Vadillo, Emilio.
55. Sala Corbi, Rafael.
56. Sánchez Alberti, Miguel.
57. Sánchez Ceja, Emilio.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 16 de febrero de 1970.—El Presidente del Tribunal.  
Agustín Cotorruebo.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Santa Cruz de Tenerife por la que se designa el Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Contable y se señalan el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.*

Para el concurso-oposición de una plaza vacante en este Tribunal Tutelar de Auxiliar Contable se ha designado como Tribunal calificador de dicho concurso-oposición el siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Santiago Manglano Gadea.  
Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Bernardo Cabrera Ramirez.  
Vocales: Señorita María Blanca Balanzategui Eguiluz y don Pedro Ramirez Navarro.  
Vocales suplentes: Don Ernesto Lecuona Delgado y don José Luis Maury Morin Verdugo.  
Secretario: Don Juan Martí Martínez Ocampo.

Se señala como fecha para la iniciación de los ejercicios el próximo día 29 de marzo del corriente año, a las diez de la mañana, en el edificio de este Tribunal Tutelar de Menores, sito en la calle José Hernández Alfonso, número 4, de esta capital.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de febrero de 1971.—El Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, Bernardo Cabrera Ramirez.

## MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se designa el Tribunal de exámenes del concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores de Funcionarios Civiles de este Ministerio.*

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 4.1 de la Orden ministerial de fecha 8 de octubre de 1970 por la que se anunció concurso-oposición para cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, y con el fin de proceder a efectuar las pruebas de selección fijadas en dicha disposición, se designa el Tribunal de exámenes que ha de juzgarlas, y que estará constituido por:

Presidente: Capitán de Fragata don Claudio Lago de Lanzos y González.

Vocales:

Teniente Coronel de Máquinas don Manuel Fernández Román.

Capitán de Corbeta don Luis María Ceballos Sáenz de Cenzano.

Comandante de Infantería de Marina don José María Jiménez-Affaro Carranza.

Vocales suplentes:

Capitán de Corbeta don Antonio Sánchez de Neira Mille.

Comandante de Intendencia don Eduardo Fontán Rico.

Secretario: Oficial segundo de Oficinas y Archivos don Benito Blanco López.

Auxiliares del Tribunal:

Funcionario del Cuerpo General Administrativo don Miguel Recio Borrero.

Funcionario del Cuerpo General Auxiliar señorita María Pinos Montoya.

Maestro de Arsenales don Juan Juncal Landeira.

El Tribunal ajustará su actuación a las disposiciones contenidas en la Orden ministerial de convocatoria.

Con arreglo al artículo 23 del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos se le reconoce al Tribunal el derecho al percibo de asistencias a examen en la cuantía de 125 pesetas al Presidente y Secretario y de 100 pesetas para los restantes. Asimismo, y según lo dispuesto en el artículo 25 del citado Reglamento, percibirá 50 pesetas por sesión cada uno de los miembros del Tribunal.

Madrid, 5 de febrero de 1971.—El Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

*RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Encargado de Comedor que ha de prestar sus servicios en la Residencia de Jefes, Oficiales y Suboficiales de la Zona Marítima de Canarias.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Encargado de Comedor, que ha de prestar sus servicios en la Residencia de Jefes, Oficiales y Suboficiales de la Zona Marítima de Canarias.

### Bas es

1.º Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada, serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Vicealmirante, Comandante General de la Zona Marítima de Canarias.

3.º El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima de Canarias las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Corbeta don Francisco Bernal Ristori.  
Vocal: Teniente de Intendencia don Fernando Jiménez Lombos.

Secretario: Subteniente Escribiente don Luis Marcos Rivas.

7.º En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

### Condiciones técnicas

8.º Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional, definidas en el anexo número 2 V, Grupos especiales, apartado C), Cocina, de la Reglamentación de Trabajo.

### Condiciones administrativas

9.º El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto de 20 de octubre de 1967, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de cuatro mil trescientas setenta pesetas (4.370 pesetas).
- b) Plus complementario de mil novecientas treinta pesetas (1.930 pesetas), también mensuales.
- c) trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.
- e) Veinte días de vacaciones retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de tres meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.